

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer **(1º) trimestre de 2.022** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.


a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.278/2020 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:.

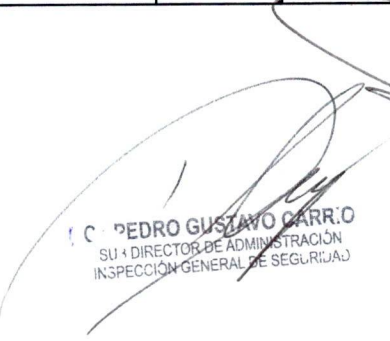
- b) I-Personal Permanente \$ 16.003.722,00
- c) I-Bienes Corrientes \$ 673.515,00
- d) II-Servicios Corrientes \$ 6.300.520,00
- e) III-Convenios \$ 1.166.400,00
- f) IV-Contratos \$ 298.056,00
- g) V-Servicios Públicos \$ 1.535.223,00
- h) VI-Servicios Públicos \$ 1.861.814,00
- i) VI-Bienes de Capital \$ 900.000,00

=====

\$ 28.739.250,00

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	16.003.722,00				16.003.722,00
Bienes Corrientes	41201	673.515,00			286.750,00	386.765,00
Servicios Corrientes	41301	6.300.520,00			3.150.260,00	3.150.260,00
Convenios	41302	1.166.400,00			583.200,00	583.200,00
Contrato de Locación	41305	298.056,00			77.908,00	220.148,00
Servicios Públicos	41310	1.535.223,00			0,00	1.535.223,00
Servicios Públicos	41315	1.861.814,00			0,00	1.861.814,00
Bienes de Capital	51101	900.000,00			900.000,00	0,00
TOTAL		28.739.250,00			4.998.118,00	23.741.132,00


Cr. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. PEDRO GUSTAVO CARRIZO
SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

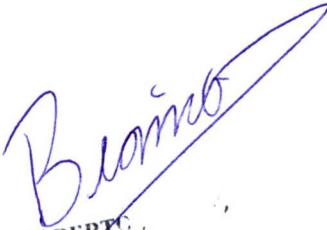

Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2020.

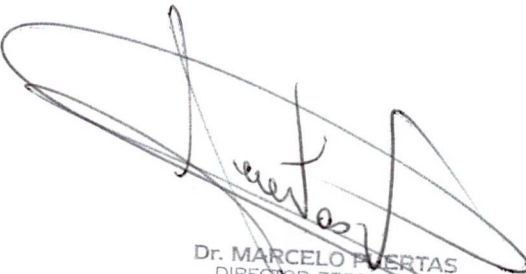
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produjo un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente solicitando con un refuerzo de la partida de Bienes Corrientes 41201 en \$ 300.000, Servicios Corrientes 41301 en \$2.700.000,00 para atender los déficit del presupuesto.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 2230/2021, prorroga desde enero a marzo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 2237/2021 y 35/2022 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de bienes de Capital Decreto 2237/2021 y 35/2022. En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades, se han hecho gestiones para que el Ministerio de Seguridad adquiera el equipamiento y Vehículo.-

Mendoza, 24 de marzo de 2022.


Ct. ALBERTO
JEFE DEPTO
INSPECCION


C. PEDRO GUSTAVO CARRIZO
SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD